

DECRETO N° 2931

TEMUCO, 22 JUL. 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) HECTOR ALEXI RIVEROS SEPULVEDA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> HECTOR ALEXI RIVEROS SEPULVEDA		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Técnico Universitario en Administración de Empresas Mención Finanzas		
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: Entregar orientaciones a usuarios de la Comuna de Temuco de los macro sectores Santa Rosa , Pedro de Valdivia , San Antonio, Pueblo Nuevo , Amanecer, Fundo El Carmen , Labranza que se encuentran en situación de desempleo, recopilando la información necesaria dentro de una base de datos para derivar a estos usuarios a ofertas de empleo, capacitación y talleres de gestión laboral y lograr así dar cumplimiento a cada perfil solicitado por las empresas para la inserción laboral y disminución de la cesantía en la comuna de Temuco.- Activación de seguros de cesantía y uso de página Bolsa Nacional de Empleo para que los más de 1500 usuarios de la comuna de Temuco puedan activar y cobrar su seguro de cesantía mensualmente.-Realizar la convocatoria y difusión de la actividades masiva (Ferias Laborales) a todos los usuarios registrado en la base de datos para que asistan a las ferias laborales con el fin de postular a las ofertas de empleo presentadas por la empresas participantes en estos encuentros.-		
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 400.000.-		<b>Monto Total:</b> \$2.400.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de Diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.414.001		<b>C.C:</b> 14.14.01



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.400.000.- (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 14 "Programa Oficina Omil"  
 ACTIVIDAD: 001 "Capacitación e Inserción Laboral"  
 CENTRO DE COSTO: 14.14.01  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



IMPUTACION DEL GASTO	
IMPUESTO VIGENTE	21.04.004 414001
MONTO COMPROMETIDO	30.420.000
MONTO COMP.PTE. DCTO.	2.400.000
MONTO DISPONIBLE	
REF. N	5343 17-07-2014